



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## **RESOLUCIÓN N. 201950061747 de 2019**

(4 de julio)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 FASE III Y SE HABILITA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS PARA LAS DIFERENTES LINEAS Y MODALIDADES”

### **EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en virtud de la resolución 201950057958 de junio 18 de 2019 La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 Fase III.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM

📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Que en la citada resolución se establecieron los respectivos lineamientos para cada una de las líneas y estímulos objeto de la convocatoria y en ellos se establecieron los respectivos cronogramas.

Que en virtud de la resolución 201950059853 de 2019 del 26 de junio de 2019 se efectuó una modificación a los lineamientos y se ampliaron algunas fechas de cierre de las convocatorias (Circulación Nacional E Internacional Fase II, Circulación Expocultura Off, Agenda Cultural, Programación Feria De Las Flores Y Beca De Escritura De Guion)

Que se han recibido observaciones por parte de la comunidad que advierten respecto del corto tiempo que se ha establecido para la entrega de las propuestas en atención a los problemas técnicos que ha presentado la nueva plataforma.

Que en vista de que las observaciones son de recibo se hace necesario efectuar un ajuste a los lineamientos y concretamente a los cronogramas establecidos en aquellos así como también en la modificación efectuada tras la resolución 201950059853 de 2019 del 26 de junio de 2019.

Que igualmente son de recibo las observaciones que se han recibido en torno a la necesidad de habilitar la entrega física de las propuestas para los diferentes estímulos de la Convocatoria Pública de Estímulos para el Arte y la Cultura 2019 Fase III.

En mérito de lo expuesto:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** MODIFICAR el cronograma de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 Fase III. el cual quedará así:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	APOYOS I LÍNEA 2, 3, 4 Y 5	CIRCULACIÓN FASE II Y CIRCULACION EXPOCULTURA OFF	AGENDA CULTURAL	BECA ESCRITURA DE GUIÓN	BECA CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE FICCIÓN	SALON NACIONAL	BECAS DE CREACIÓN EN AUDIOVISUALES ARTES VISUALES CINEMATECA CIRCO LITERATURA MÚSICA LEO E INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEL PATRIMONIO	BECAS DE CREACIÓN EN ÁREAS INTEGRADAS ARTESANÍA TEATRO DANZA COLABORATIVAS PATRIMONIO GESTIÓN CULTURAL
APERTURA	18 Junio	18 Junio	18 Junio	18 Junio	18 Junio	18 Junio	18 Junio	18 Junio
OBSERVACIONES A LOS LINEAMIENTOS	19 Junio	19 Junio	19 Junio	19 Junio	19 Junio	19 Junio	19 Junio	19 Junio
APLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES	20 Junio	20 Junio	20 Junio	20 Junio	20 Junio	20 Junio	20 Junio	20 Junio
CIERRE	9 Julio	10 Julio	9 Julio	9 Julio	9 Julio	9 Julio	10 Julio	12 Julio
1ER INFORME DE VERIFICACIÓN	12 Julio	15 Julio	12 Julio	12 Julio	12 Julio	12 Julio	17 Julio	19 Julio
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y PRESENTAR OBSERVACIONES	15 y 16 Julio	16 y 17 Julio	15 y 16 Julio	15 y 16 Julio	15 y 16 Julio	15 y 16 Julio	18 y 19 Julio	22 y 23 Julio
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN	17 Julio	18 Julio	17 Julio	17 Julio	17 Julio	17 Julio	22 Julio	24 Julio
OBSERVACIONES INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN	18 Julio	19 Julio	18 Julio	18 Julio	18 Julio	18 Julio	23 Julio	25 Julio
VISITA TÉCNICA, DE JURADOS Y/O AUDICIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	5 y 6 Agosto	N/A	N/A	N/A
INFORME DE EVALUACIÓN	5 Agosto	30 Julio	1 Agosto	22 Agosto	8 Agosto	5 Agosto	14 Agosto	15 Agosto
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	6 Agosto	31 Julio	2 Agosto	23 Agosto	9 Agosto	6 Agosto	15 Agosto	16 Agosto
REVISIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PRESUPUESTO	8 y 9 Agosto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	12 Agosto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO	15 Agosto	9 Agosto	12 Agosto	29 Agosto	15 Agosto	15 Agosto	21 Agosto	22 Agosto



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**SEGUNDO:** Habilitar la inscripción y entrega de propuestas para las diferentes líneas y modalidades de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 Fase III, la cual se efectuará de la siguiente manera:

## Proceso de Inscripción

### A. Inscripción

Toda persona natural, persona jurídica o grupo conformado que desee participar en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase III deberá diligenciar el formulario en línea que se encuentra en la página web: [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura), en la opción programas, Convocatoria de Estímulos Arte y Cultura.

El día establecido para el cierre, la plataforma web sólo permitirá la inscripción hasta las 12:00 del mediodía. Los sobres con las propuestas se deberán entregar, máximo hasta las 3:00 p.m. del día de cierre, en el punto de recepción habilitado.

Se deben diligenciar todos los campos requeridos para que el sistema permita finalizar el proceso y descargar el formulario en formato PDF que certifica la correcta inscripción del proponente. Este documento deberá imprimirse y entregarse en dos copias junto con la propuesta impresa y las cuatro copias digitales para la evaluación del jurado.

Recuerde digitar sus nombres y/o el nombre de su entidad tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal, de lo contrario no será posible realizar la entrega del estímulo correspondiente.

No se recibirán las propuestas que no estén acompañadas de las dos (2) copias del formulario impresas y firmadas. Este documento es insubsanable y la propuesta quedará rechazada en caso de no ser aportado.

No se aceptan documentos enviados con posterioridad a la fecha de cierre de cada estímulo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## Entrega de documentos

El sobre con los documentos administrativos y técnicos para participar en la Convocatoria se debe entregar en el Centro de Servicios de Atención a la Ciudadanía, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal La Alpujarra (calle 44 No 52-165). El participante deberá reclamar, en la taquilla correspondiente, **un ficho por cada una de las propuestas que vaya a entregar.**

## Horario

El horario de recepción de las propuestas en el Centro de Servicios de Atención a la Ciudadanía, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal La Alpujarra (calle 44 No 52-165), será de lunes a jueves desde las 7:30 am en jornada continua hasta las 5:30 p.m. y los viernes hasta las 4:30 p.m.

El día de cierre, el horario en la taquilla solo estará habilitada hasta las 3:00 p.m.

La Secretaría de Cultura Ciudadana se reserva el derecho de habilitar otros puntos de recepción de propuestas, en caso tal, lo informará oportunamente.

No se recibirán propuestas en lugares diferentes a los señalados.

La página web solo permitirá inscripciones hasta las **12:00 M.** del día del cierre del estímulo de su elección. Tenga en cuenta que a esa hora tiene que haber culminado su proceso de inscripción, de lo contrario su formulario no será guardado o quedará incompleto.

**Toda la documentación, con excepción de las dos copias del formulario de participación, deberá ser entregada en un (1) solo sobre, que a su vez debe contener:**

**Documentos administrativos:** certificado de cámara de comercio, declaración de residencia, carta de conformación de grupo, documentos de identidad, formato de relación de participantes, según el tipo de participante; y una (1) copia impresa de los documentos técnicos para evaluación (la propuesta), en papel bond, tamaño carta sin argollar ni empastar.

Recuerde que las dos (2) copias del formulario impreso y firmado en original deben quedar por fuera del sobre de manila.

**Documentos técnicos: cuatro (4) copias** digitales de la propuesta para envío a jurados (CD, DVD, o memoria USB), cada copia deberá ir en sobre independiente



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

marcado así: “Documentos técnicos para la evaluación 1”, “Documentos técnicos para la evaluación 2” y “Documentos técnicos para la evaluación 3” más el número de registro asignado por la página web.

## NOTAS

- Las dos copias de los formularios de inscripción deberán estar por fuera de cualquiera de los sobres.
- Solo se reciben copias de los documentos técnicos para la evaluación. La Secretaría de Cultura Ciudadana no se hace responsable de documentos o archivos originales.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, como PDF, Excel, mp3, WAV, mp4, entre otros. (Las propuestas que no puedan ser leídas o reproducidas serán rechazadas).
- Cada una de las copias para jurados deben ser idénticas, cerciőrese de incluir en cada una de las copias para jurados los anexos y soportes. La Secretaría de Cultura Ciudadana se abstendrá de enviar a jurados documentos que no estén dentro de las copias digitales.
- El sobre principal en el que se entregará la totalidad de la propuesta deberá marcarse de la siguiente forma:

<p>Alcaldía de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Medellín Ciudad de Artistas 2019  Nombre del participante Número de registro (Este número se lo asignará la plataforma cuando finalice su proceso de inscripción de manera exitosa y se denomina “código interno”)</p>
--

**TERCERO:** Los demás apartes del documento denominado CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 Fase III, permanece conforme a la publicación inicial.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



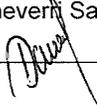
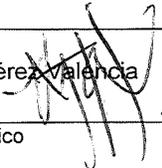
**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO SILVA JARAMILLO**  
Secretario de Cultura Ciudadana (E)

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez 	Revisó: Santiago Vélez Salamanca	Aprobó: Santiago Pérez Valencia 	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B.
Abogado	Coordinador Convocatoria	Director técnico	Subsecretaria Arte y Cultura



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)